



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO



ÍNDICE

	PÁGINA
1. Objetivo _____	2
2. Alcance _____	2
3. Lineamientos generales _____	3
4. Principios y directrices _____	3
5. Programa de Cumplimiento _____	4
6. Objetivos del Programa de Cumplimiento _____	5
7. Elementos del Programa de Cumplimiento _____	6
8. Principios Generales de Actuación _____	7
9. Responsables de Cumplimiento _____	8
10. Modelo de Gobierno Corporativo para el _____ Programa de Cumplimiento _____	8
11. Incumplimiento _____	9
12. Canales de denuncia _____	9
13. Glosario de términos _____	10

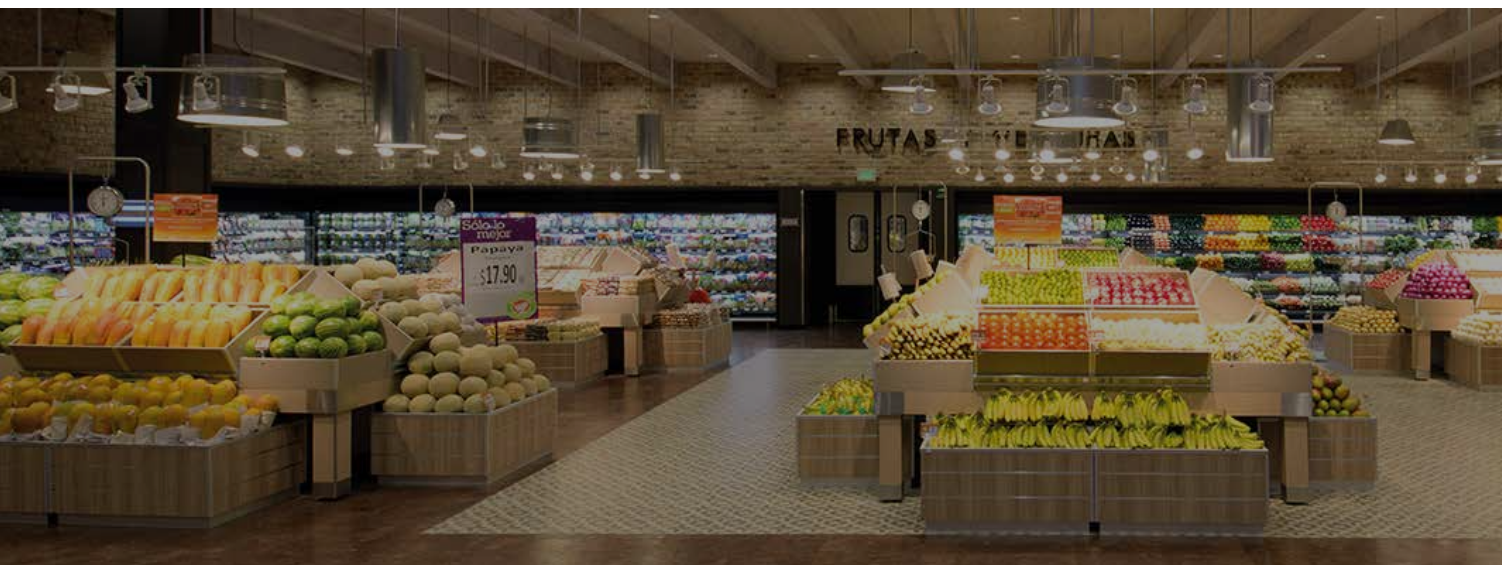
1. OBJETIVO

Como parte de la mejora continua en las prácticas de Gobierno Corporativo, se establece la Política de Cumplimiento, la cual emana de los Principios establecidos en nuestro Código de Ética.

Su principal objetivo es establecer el compromiso de Grupo La Comer con la prevención, detección y respuesta ante cualquier conducta que suponga un acto contrario a las obligaciones legales y compromisos asumidos por la Compañía.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable a todas las áreas de la Compañía y está dirigida a consejeros, directivos, ejecutivos, empleados, colaboradores, clientes, proveedores y terceros relacionados con la actividad y operación de las empresas de Grupo La Comer.



3. LINEAMIENTOS GENERALES

1. El presente documento ciñe su contenido y alcance al cumplimiento del marco jurídico aplicable a la Compañía.
2. La Política de Cumplimiento Normativo no es únicamente un instrumento de cumplimiento de la legislación aplicable y de las normativas internas, sino que constituye la base sobre la que deberán realizarse las actividades y decisiones para el desarrollo y la operación del negocio.
3. Los lineamientos aquí establecidos forman parte de la cultura empresarial, de nuestros objetivos estratégicos a largo plazo y el compromiso con las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.
4. Únicamente con el compromiso de todos, lograremos el respeto al cumplimiento normativo y ético de la Compañía; por lo que todos sus miembros, sin importar la posición que ocupen, deberán conocer y comprometerse con la observancia de esta Política de Cumplimiento y del resto de la normativa interna y externa, así como de la legislación aplicable a la organización.

4. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

Esta política establece un modelo organizativo y de gestión de riesgos de incumplimiento normativo adaptado al tamaño, la complejidad y la operación del Grupo, el cual tiene su fundamento en los siguientes pilares:

- La responsabilidad del Consejo de Administración y la dirección de la Compañía para implementar un programa de cumplimiento eficiente en todo Grupo la Comer.
- Una Dirección de Auditoría y Cumplimiento que reporte directamente al Comité de Auditoría, cuya función se rija bajo los principios de independencia, autoridad, autodeterminación, imparcialidad y dotada de recursos que garanticen su eficiencia operativa.
- Un Comité de Auditoría como órgano interno al que se encomienda la supervisión, la vigilancia y el control del programa de cumplimiento normativo en los distintos niveles de la Compañía.
- La promoción permanente de la cultura de cumplimiento normativo, bajo la máxima de preservar intacta la imagen del Grupo y acrecentar la de sus colaboradores a través de la ética personal y profesional.

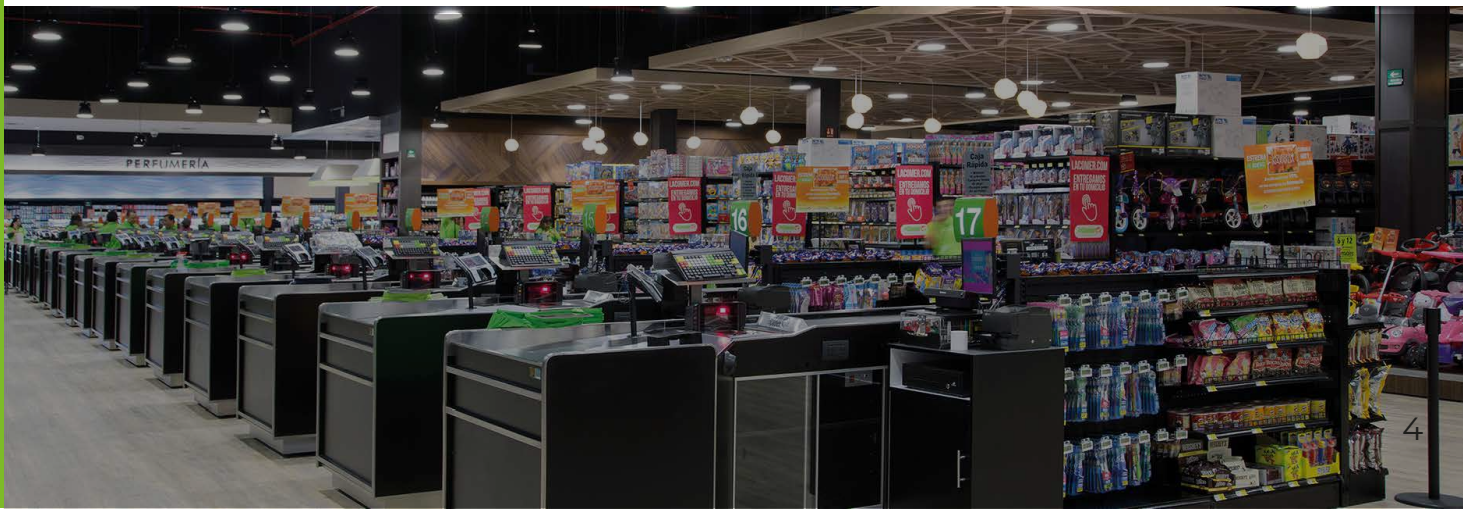


5. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Grupo La Comer ha generado un Programa Integral de Cumplimiento, en el que se definen las obligaciones y compromisos asumidos de manera voluntaria y aquellas inherentes al marco legal.

Esta política es un elemento fundamental del programa de cumplimiento mencionado, al establecer los principios y las directrices que Grupo La Comer asume en esta materia, considerando:

- Aplicar los principios adoptados por la Compañía y promover la incorporación de las mejores prácticas en el ámbito del cumplimiento.
- Actuar en todo momento de acuerdo con la legislación y las políticas establecidas por la Compañía.
- Promover una cultura ética y de cumplimiento, basada en el principio de cero tolerancia de actos ilícitos y el apoyo al comportamiento ético.
- Difundir entre los miembros del Grupo, a través de planes de capacitación, formación y sensibilización, la importancia en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades de acuerdo a la Ley, las políticas internas y los compromisos asumidos por la Compañía en esta materia de cumplimiento.
- Promover que la toma de decisiones de los miembros de la Compañía, ocurra bajo cuatro premisas básicas: (I) que la actuación sea conforme al Código de Ética; (II) que sea legalmente válida; (III) que esté alineada con los objetivos estratégicos de la Compañía; (IV) que se encuentre dentro del ámbito de sus competencias y que, por tanto, deba asumir la responsabilidad sobre ella.
- Velar para que las relaciones de la Compañía con sus grupos de interés se cumplan de manera ética y transparente.
- Difundir entre los miembros de la Compañía, las normas, políticas y procedimientos que les resulten aplicables en el desarrollo de sus funciones, así como informarlos de las consecuencias de su incumplimiento.



6. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Grupo La Comer está comprometida con la promoción de una cultura ética y de cumplimiento, lo que conlleva el respeto a la normatividad vigente y a los compromisos asumidos mediante sus políticas internas.

El programa de cumplimiento de Grupo La Comer incluye los criterios de actuación y los elementos de control que previenen el incumplimiento de obligaciones y compromisos en su actividad.

Los principales objetivos del programa de Cumplimiento son:

- I. Construir los medios de control y supervisión para la mitigación de riesgos por incumplimiento normativo de la Compañía.
- II. Poner a disposición de los miembros de la Compañía, los principios de actuación y las normas que rigen los procesos de sus actividades dentro del Grupo.
- III. Optimizar y mejorar la gestión de riesgos inherentes a la operación de La Comer.
- IV. Generar conciencia a los miembros de Grupo La Comer, sobre la relevancia del programa de Cumplimiento y la necesaria adecuación de su conducta a los principios y pautas del Código de Ética.
- V. Formalizar el compromiso de Grupo La Comer y sus integrantes, con la prevención de cualquier conducta que sea contraria a la Ley y a las políticas internas.
- VI. Informar a las personas vinculadas a La Comer, que toda infracción a los principios y políticas conlleva la imposición de medidas disciplinarias.
- VII. Establecer las medidas de control adecuadas para disminuir el riesgo de incumplimiento de la Compañía, prevenirlo y en su caso, gestionar su corrección cuando se detecte.
- VIII. Mantener evidencias del cumplimiento de las obligaciones y compromisos de la Compañía por el periodo que señalen las leyes en la materia.
- IX. Buscar una capacitación y comunicación continua a todos los empleados adaptada a los diferentes niveles y roles dentro de la organización para que comprendan sus responsabilidades en términos de cumplimiento normativo.

7. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

El Programa de Cumplimiento se ha desarrollado con la finalidad de identificar los riesgos de incumplimiento de Grupo la Comer e impedir que lleguen a materializarse, contando para ello con actuaciones que incluyen la capacitación, prevención, detección y respuesta ante dichos riesgos y cuenta para ello con los siguientes elementos:

- I. Una Política de Cumplimiento que pone de manifiesto el rechazo de cualquier comportamiento fuera de la Ley y su compromiso con la ética y la mejora continua, a través de la adopción de prácticas comerciales que permitan el desarrollo de una actuación íntegra por parte de la Compañía y sus miembros.
- II. Un mapa de riesgos, que identifique y evalúe el apetito de riesgo que decida aceptar el órgano supremo de la Compañía y también proponga los controles internos clave que los mitigan.
- III. Políticas, procedimientos y controles de los riesgos de cumplimiento identificados, orientados dentro del programa de gestión de recursos de la Compañía que permita prevenir la comisión de incumplimientos.
- IV. Recursos humanos, materiales y financieros adecuados para un eficaz y óptimo funcionamiento del área de Auditoría Corporativa y Cumplimiento y sus Políticas.
- V. Un Programa para el control y la supervisión que permite al Grupo: a) monitorear el proceso de los controles de vigilancia; b) Monitorear los constantes cambios en los riesgos de cumplimiento y c) Elaborar propuestas de mejora de los controles o de creación de nuevos controles para reforzar la cobertura del riesgo de incumplimiento.
- VI. Definir e informar el canal de denuncias adecuado para la comunicación de actuaciones sospechosas e incumplimientos, que permita a las áreas involucradas de Grupo La Comer, conocer y reaccionar ante posibles situaciones irregulares y/o ilícitas.
- VII. Un Programa de aplicación disciplinaria conforme a lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo, los contratos colectivos y la normativa interna de la Compañía, en caso de demostrarse cualquier conducta contraria a las Políticas del Grupo.
- VIII. El Programa de Cumplimiento es por naturaleza de carácter dinámico, sometido constantemente a un proceso de supervisión, actualización y mejora continua, que tiene en cuenta, entre otras circunstancias; los cambios producidos en el marco jurídico regulatorio; las modificaciones de la estructura interna de la Compañía conforme a su operación y necesidades, así como la experiencia adquirida en la aplicación y práctica del Programa al interior del Grupo.

8. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Los principios generales de actuación, constituyen los pilares del modelo de cumplimiento de la Compañía.

- **Respeto de la legalidad y la normatividad interna.**

El respeto a la Ley y la tolerancia cero sobre la comisión de actos ilícitos, constituyen uno de los principios fundamentales de la Compañía; todo el personal debe cumplir en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades profesionales, con la legislación vigente y la normativa interna que le resulte aplicable.

- **Cumplimiento a Políticas y Procedimientos.**

Todos los colaboradores deben cumplir y hacer cumplir las políticas internas y procedimientos aplicables a sus funciones, con el objetivo de prevenir de forma razonable los riesgos de incumplimiento normativo que puedan presentarse.

- **Divulgación de información.**

Todos los empleados de la Compañía tienen el deber de transmitir toda la información que se le requiera en torno a su posición dentro de la Compañía, tanto a solicitud interna, como por parte de externos autorizados, de forma veraz, completa y en ningún caso proporcionar intencionadamente, información incorrecta, parcial o inexacta que pueda inducir al error a quien la recibe.

- **Responsabilidad de la información financiera.**

Grupo La Comer se responsabiliza de la exactitud y veracidad de sus estados financieros, los cuales son elaborados de conformidad con los estándares de contabilidad y finanzas aplicables; y en apego a las leyes y regulaciones en la materia.

- **Denuncia de posibles conductas ilícitas.**

Todo colaborador de Grupo La Comer debe informar y denunciar a través de los canales establecidos para ello, sobre actos en los que exista un posible incumplimiento normativo o de cualquier actuación que considere contraria a las buenas costumbres, pudiendo incluso hacerlo ante las Autoridades correspondientes, si sospecha que se trata de un delito.

- **Supervisión y seguimiento continuo.**

La Dirección de Auditoría Corporativa y Cumplimiento supervisará y dará seguimiento tanto a la implementación del Programa de Cumplimiento normativo, como a todas aquellas actividades del Grupo relacionadas con aquél, para generar propuestas que coadyuven a la mejora continua de procesos y políticas internas.



9. RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO

Es responsabilidad de todos los colaboradores cumplir y hacer cumplir toda política de Grupo La Comer, dada la operación del Negocio, comprendemos la participación de cada uno considerando el modelo de las siguientes 3 líneas de defensa:

Primera línea. Son los colaboradores que se ubican en las unidades de negocio, tienen el primer contacto con clientes, proveedores, autoridades y terceros ajenos a la Compañía, son los responsables de cumplir y hacer cumplir las obligaciones inherentes a los procesos de operación a su cargo o en los que participen, así como establecer y monitorear los controles que disminuyan los riesgos relacionados a sus funciones.

Segunda línea. Se conforma por distintas áreas que ejercen funciones de vigilancia y control sobre las actividades de la primera línea, las áreas que llevan a cabo estas funciones buscan establecer los estándares de calidad en el Servicio con los que se espera que los colaboradores de la Compañía den cumplimiento a sus obligaciones; además, brindan asesoría, capacitación y establecen herramientas, procesos y mecanismos basados en un mapa de riesgos con la creación de Políticas y Manuales de procedimientos para constante mejoría y actualización de los ya existentes, así como su difusión y seguimiento.

Tercera línea (Auditoría). Revisa de forma independiente las actividades de las dos primeras líneas de defensa, basada en un programa de auditoría determinado con base en riesgos. Este programa incluye la revisión de la efectividad de los controles implementados en el Grupo, con el fin de detectar y en su caso, evitar actos vinculados con soborno, corrupción, faltas administrativas o incumplimientos a cualquier normatividad aplicable por parte de los colaboradores, proveedores, o terceras personas.

10. RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO

La aprobación de la Política de Cumplimiento le corresponde al Consejo de Administración, que tiene atribuida la responsabilidad de aprobar las políticas y las estrategias generales, así como supervisar los programas de control interno.

El Comité de Auditoría sirve de apoyo al Consejo de Administración, en relación con el cumplimiento de disposiciones legales y normativa interna, a través de las atribuciones que se le han señalado en sus estatutos.

Finalmente, la Dirección de Auditoría Corporativa y Cumplimiento diseñará, implementará y desarrollará el Programa de Cumplimiento del Grupo coordinada con las áreas operativas, que contribuya a la consecución de los objetivos estratégicos a través de un adecuado Programa de control interno.

11. INCUMPLIMIENTO

Las sanciones por incumplimiento a esta política se aplicarán de conformidad con lo establecido en el Código de Ética, el Reglamento Interior de Trabajo y en su caso, las determinadas por el Comité de Ética, pudiendo corresponder alguna de las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal.
- Amonestación por escrito con copia al expediente del empleado (Acta Administrativa).
- Suspensión de uno a tres días sin goce de sueldo.
- Terminación de la relación laboral.

La sanción determinada, será aplicada por el área de Recursos Humanos, con apoyo en caso de requerirlo, del área de Relaciones Laborales.

12. CANALES DE DENUNCIA

Grupo La Comer pone a disposición de Clientes, Proveedores y Colaboradores los siguientes medios oficiales para reportar de manera abierta, anónima o confidencial una práctica prohibida, conducta o actividad que no cumpla con lo establecido en el presente documento y vaya en contra de los valores, políticas, reglamentos, Código de Ética y espíritu de Grupo La Comer y podrá hacerlo a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 55 52 70 99 90 y 800 52 36 701
- Correo: auditor@lacomer.com.mx
- Portal web: www.intracomer.com.mx y www.provecomer.com.mx



13. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta política los siguientes términos deberán entenderse como se señala a continuación:

Cumplimiento Normativo.

Se entiende como el conjunto de políticas, procedimientos y prácticas que implementa Grupo la Comer para garantizar que todas sus operaciones, empleados y colaboradores actúen conforme al marco jurídico aplicable, normativas y estándares.

Código de Ética.

Manual de comportamiento para los integrantes de la Empresa, que incluye las principales reglas de cómo deberán desarrollarse las relaciones internas y externas de los Directivos, Ejecutivos y Empleados de Grupo La Comer.

Grupo la Comer.

Cada vez que en esta política se haga referencia a empresa, entidad, compañía o La Comer, se entenderá que se refiere a las empresas que conforman Grupo la Comer.

Programa de Cumplimiento.

Es un sistema estructurado que implemento Grupo la Comer para garantizar que todas las actividades y operaciones cumplan con las leyes, regulaciones, normas éticas y políticas internas aplicables.



Este documento es de carácter público y es propiedad de Grupo la Comer por lo que no podrá ser reproducido ni utilizado para fines distintos a los establecidos en su contenido sin previa autorización de la Compañía. Cualquier reproducción no autorizada será sancionable por las leyes en materia de Derechos de Autor.